



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL CATORCE** de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO CUARTO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO CUARTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las ampliaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO 2014

MUNICIPALIDAD: SAN LUCAS SACATEPEQUEZ EXPEDIENTE: 0
DEPARTAMENTO: SACATEPEQUEZ
ACTA No.: **036-2014** FECHA: PUNTO No.:

1. INGRESOS:

Rubro de Ingreso	Fuente	Org. Fin.	Espec.	DESCRIPCION	TOTAL AMPLIACION
24.04.10.01.02	42	150	0009	PRESTAMO PARA EJECUCION DE PROYECTOS Y COMPRA DE UN TERRENO	Q 4,686,000.00
TOTAL AMPLIACION					Q 4,686,000.00

2. EGRESOS:

PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGION	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	AMPLIACION
MEJORAMIENTO DE CALLE Y SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 3A AVENIDA SUR DESDE CA-1 HACIA CANTON REFORMA, ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACION)										
12	00	024	000	001	035	42-1501-0009-01			RETRIBUCION A DESTAJO	Q 188,631.30
12	00	024	000	001	154	42-1501-0009-01			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 75,000.00
12	00	024	000	001	199	42-1501-0009-01			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q 16,000.00
12	00	024	000	001	214	42-1501-0009-01			PRODUCTOS AGROFORESTALES	Q 3,570.00
12	00	024	000	001	223	42-1501-0009-01			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q 105,000.00
12	00	024	000	001	261	42-1501-0009-01			ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q 74,625.00
12	00	024	000	001	268	42-1501-0009-01			PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y PVC	Q 2,700.00
12	00	024	000	001	271	42-1501-0009-01			PRODUCTOS DE ARCILLA	Q 3,000.00
12	00	024	000	001	274	42-1501-0009-01			CEMENTO	Q 725,000.00
12	00	024	000	001	275	42-1501-0009-01			PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ ASBESTO Y YESO	Q 740.00
12	00	024	000	001	281	42-1501-0009-01			PRODUCTOS SIDERRURGICOS	Q 104,590.00
12	00	024	000	001	284	42-1501-0009-01			ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q 50,000.00
12	00	024	000	001	286	42-1501-0009-01			HERRAMIENTAS MENORES	Q 21,143.70
MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ZORZOYA, UNION SECTOR I Y SECTRO II PRIMERA FASE, ZONA 3, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACION)										
12	00	025	000	001	035	42-1501-0009-01			RETRIBUCION A DESTAJO	Q 89,475.44
12	00	025	000	001	154	42-1501-0009-01			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 15,100.00
12	00	025	000	001	214	42-1501-0009-01			PRODUCTOS AGROFORESTALES	Q 6,820.00
12	00	025	000	001	223	42-1501-0009-01			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q 56,640.00
12	00	025	000	001	261	42-1501-0009-01			ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q 31,240.00
12	00	025	000	001	268	42-1501-0009-01			PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y PVC	Q 1,800.00
12	00	025	000	001	274	42-1501-0009-01			CEMENTO	Q 293,193.00
12	00	025	000	001	275	42-1501-0009-01			PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ ASBESTO Y YESO	Q 10,480.00
12	00	025	000	001	281	42-1501-0009-01			PRODUCTOS SIDERRURGICOS	Q 50,021.00
12	00	025	000	001	284	42-1501-0009-01			ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q 9,000.00
12	00	025	000	001	286	42-1501-0009-01			HERRAMIENTAS MENORES	Q 6,230.56
MEJORAMIENTO CALLE DE LA TERCERA CALLE, DESDE 1ERA AVENIDA HACIA 7MA AVENIDA, SALIDA HACIA CA-1 PRIMERA FASE, ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (PAVIMENTACION)										
12	00	026	000	01	035	42-1501-0009-01			RETRIBUCION A DESTAJO	Q 400,000.00
12	00	026	000	01	154	42-1501-0009-01			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 160,000.00
12	00	026	000	01	199	42-1501-0009-01			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	Q 31,000.00
12	00	026	000	01	214	42-1501-0009-01			PRODUCTOS AGROFORESTALES	Q 15,870.00
12	00	026	000	01	223	42-1501-0009-01			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q 175,000.00
12	00	026	000	01	261	42-1501-0009-01			ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q 100,000.00
12	00	026	000	01	268	42-1501-0009-01			PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y PVC	Q 11,250.00
12	00	026	000	01	274	42-1501-0009-01			CEMENTO	Q 1,384,416.94
12	00	026	000	01	275	42-1501-0009-01			PRODUCTOS DE CEMENTO POMEZ ASBESTO Y YESO	Q 40,000.00
12	00	026	000	01	281	42-1501-0009-01			PRODUCTOS SIDERRURGICOS	Q 150,000.00
12	00	026	000	01	284	42-1501-0009-01			ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q 68,000.00
12	00	026	000	01	286	42-1501-0009-01			HERRAMIENTAS MENORES	Q 24,463.06
COMPRA DE UN TERRENO EN CANTON CHITUC										
11	00	002	000	01	311	42-1501-0009-01			TIERRAS Y TERRENOS	Q 186,000.00
TOTAL										Q 4,686,000.00

DESCRIPCION: Se amplia los renglones para registrar el prestamo en mejoramiento de proyectos y compra de un terreno

TESORERIA MUNICIPAL
SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
06 JUN 2014
1530 FIRMA: _____



Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las ampliaciones presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cinco de junio de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
21 MAY 2014
HORA 11:50 PM

ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL CATORCE** de fecha doce de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

TRASLADO DE ASIGNACIONES
EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ
ACTA No. **035-2014** PUNTO: _____
TRANSFERIR DESDE: _____

EXPEDIENTE:
FECHA: _____

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL EN RESIDENCIALES LOS ALPES, ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	
11	00	004	000	001	262	-0101-0029-002			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00
11	00	004	000	001	281	-0101-0022-001			PRODUCTOS SIDERURGICOS	16,350.00
									MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL LOS MATEO, ZONA 4 ALDEA CHOACORRAL	
12	00	014	000	001	154	-0101-0032-017			Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	2,000.00
12	00	014	000	001	173	-0101-0029-002			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	515.11
12	00	014	000	001	173	-0101-0032-014			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	5,314.86
12	00	014	000	001	173	-0101-0032-015			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	2,135.71
12	00	014	000	001	173	-0101-0032-017			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	3,754.32
12	00	014	000	001	223	-0101-0029-002			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	8,090.00
12	00	014	000	001	268	-0101-0032-014			PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y P.V.C.	6,200.00
12	00	014	000	001	268	-0101-0032-017			PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y P.V.C.	400.00
12	00	014	000	001	274	-0101-0032-014			CEMENTO	4,068.00
12	00	014	000	001	275	-0101-0032-017			PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS	13,502.60
12	00	014	000	001	281	-0101-0032-017			PRODUCTOS SIDERURGICOS	3,724.00
									69,064.60	
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									MEJORAMIENTO CALLE EN LOTIFICACION DOS ROBLES, CANTON CHICHORIN, ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)	
12	00	003	000	001	154	-0101-0022-001			Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	11,900.00
12	00	003	000	001	173	-0101-0022-001			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	1,900.00
12	00	003	000	001	174	-0101-0022-001			CEMENTO	2,550.00
12	00	003	000	001	274	-0101-0029-002			CEMENTO	3,000.00
12	00	003	000	001	173	-0101-0029-002			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	8,605.11
12	00	003	000	001	173	-0101-0032-017			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	5,754.32
12	00	003	000	001	173	-0101-0032-014			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	10,678.86
12	00	003	000	001	173	-0101-0032-015			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	2,135.71
12	00	003	000	001	223	-0101-0032-014			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	4,904.00
12	00	003	000	001	223	-0101-0032-017			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	17,626.60
									69,064.60	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la



presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borraro Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borraro, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borraro Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
SACATEPÉQUEZ



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL CATORCE** de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:	
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:	
ACTA No. 036-2014 PUNTO: _____											
TRANSFERIR DESDE:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR	
MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL EL ESFUERZO 4TA AVENIDA NORTE, ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)											
12 00 009	000 001	154	29-0101-0002-0					Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construccion		315.00	
12 00 009	000 001	173	29-0101-0002-0					MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES		2,684.72	
12 00 009	000 001	223	29-0101-0002-0					PIEDRA ARCILLA Y ARENA		11,000.00	
12 00 009	000 001	224	29-0101-0002-0					POMEZ CAL Y YESO		2,000.00	
12 00 009	000 001	268	29-0101-0002-0					PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y P.V.C.		840.00	
12 00 009	000 001	274	29-0101-0002-0					CEMENTO		6,500.00	
12 00 009	000 001	275	29-0101-0002-0					PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS		7,300.00	
12 00 009	000 001	281	29-0101-0002-0					PRODUCTOS SIDERURGICOS		2,500.00	
MEJORAMIENTO CALLE CANTON LA CRUZ CAMINO HACIA EL MANZANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)											
12 00 010	000 001	154	29-0101-0002-0					Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construccion		5,400.00	
12 00 010	000 001	173	29-0101-0002-0					MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES		40,000.00	
12 00 010	000 001	268	29-0101-0002-0					PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y P.V.C.		8,000.00	
12 00 010	000 001	275	29-0101-0002-0					PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS		39,000.00	
12 00 010	000 001	281	29-0101-0002-0					PRODUCTOS SIDERURGICOS		7,262.49	
12 00 010	000 001	284	29-0101-0002-0					ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS		7,000.00	
12 00 010	000 001	223	29-0101-0002-0					PIEDRA ARCILLA Y ARENA		12,500.00	
12 00 010	000 001	154	29-0101-0002-0					CEMENTO		10,000.00	
MEJORAMIENTO CALLE CANTON CHIVAJ, ALDEA EL MANZANILLO, ZONA 6, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)											
12 00 011	000 001	223	29-0101-0002-0					PIEDRA ARCILLA Y ARENA		7,303.75	
										169,605.96	
HACIA:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO	
MEJORAMIENTO CALLE IRA AVENIDA SUR A ZONA I SAN LUCAS SACATEPEQUEZ											
12 00 006	000 001	154	-0101-0029-002					Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construccion		3,000.00	
12 00 006	000 001	223	-0101-0029-002					PIEDRA ARCILLA Y ARENA		9,532.50	
12 00 006	000 001	173	-0101-0029-002					MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES		24,326.00	
12 00 006	000 001	274	-0101-0029-002					CEMENTO		2,343.92	
12 00 006	000 001	275	-0101-0029-002					PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS		45,206.54	
12 00 006	000 001	281	-0101-0029-002					PRODUCTOS SIDERURGICOS		1,307.00	
12 00 006	000 001	284	-0101-0029-002					ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS		13,440.00	
MEJORAMIENTO CALLE FINAL CASERIO SAN JOSE, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)											
12 00 020	000 001	154	-0101-0029-002					Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construccion		6,600.00	
12 00 020	000 001	223	-0101-0029-002					PIEDRA ARCILLA Y ARENA		9,000.00	
12 00 020	000 001	173	-0101-0029-002					MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES		14,850.00	
12 00 020	000 001	274	-0101-0029-002					CEMENTO		8,500.00	
12 00 020	000 001	275	-0101-0029-002					PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS		22,000.00	
12 00 020	000 001	281	-0101-0029-002					PRODUCTOS SIDERURGICOS		3,000.00	
12 00 020	000 001	284	-0101-0029-002					ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS		6,500.00	
										169,605.96	

ESORERIA MUNICIPAL
SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
06 JUN 2014
PBX 7873-1332
FIRMA



Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cinco de junio de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y TRES GUION DOS MIL CATORCE** de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO PRIMERO**, que copiado literalmente dice:

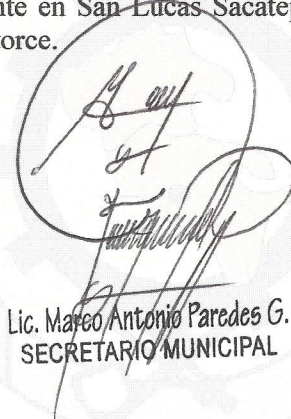
DECIMO PRIMERO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										
TRaslado de Asignaciones										
EJERCICIO FISCAL 2014										
MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ								EXPEDIENTE:		
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ								FECHA:		
ACTA No. 033-2014 PUNTO: _____								FECHA:		
TRANSFERIR DESDE										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
01	00	000	006	001	111	31-0151-0001-0			Energia Electrica	82,000.00
									82,000.00	
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
01	00	000	006	001	199	31-0151-0001-0			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	35,000.00
									<i>OTROS SERVICIOS PUBLICOS</i>	
11	00	000	003	001	273	31-0151-0001-0			PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	47,000.00
									82,000.00	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal,



Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
 SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
 21 MAY 2014
 HORA: 11:50
 FIRMA:

ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL CATORCE** de fecha doce de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO PRIMERO**, que copiado literalmente dice:

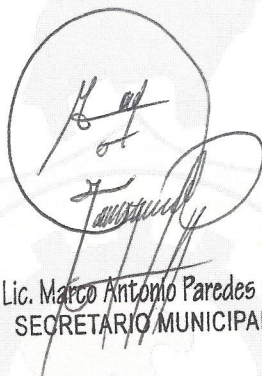
DECIMO PRIMERO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 035-2014 PUNTO: _____										FECHA:
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
11	00	000	001	001	111	21-0101-0001-0		Energia Electrica		2,000.00
										2,000.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									<i>AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA SAN LUCAS SACATEPEQUEZ</i>	
13	00	001	000	001	332	-0101-0021-001		CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN		2,000.00
										2,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del



presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borraro Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borraro, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borraro Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
SACATEPÉQUEZ



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL CATORCE** de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO PRIMERO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO PRIMERO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

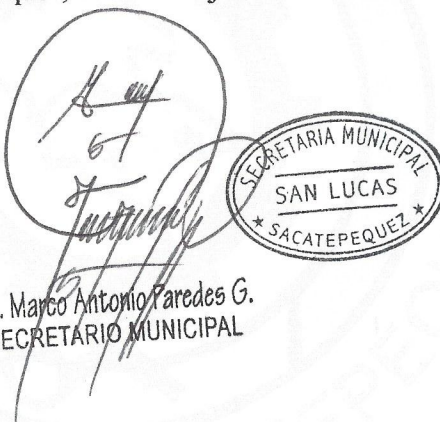
MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 036-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	
15	00	001	000	001	165	-0101-0029-003			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,000.00
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
01	00	000	006	001	111	31-0151-0001-0			Energia Electrica	17,500.00
										19,500.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	
15	00	001	000	001	233	-0101-0029-003			PRENDAS DE VESTIR	2,000.00
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
01	00	000	004	001	361	31-0151-0001-0			OBRAS DE ARTE	17,500.00
										19,500.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002





del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cinco de junio de dos mil catorce.


Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y TRES GUION DOS MIL CATORCE** de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO SEGUNDO**, que copiado literalmente dice:

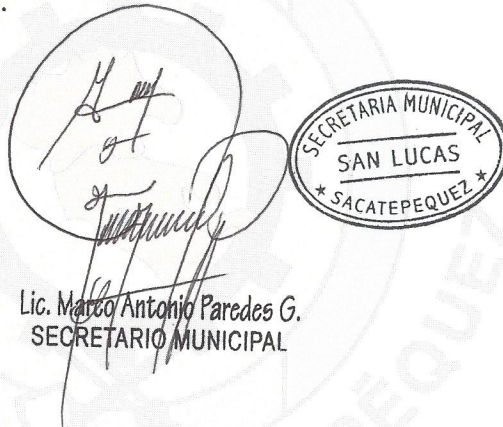
DECIMO SEGUNDO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPALIDAD SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 033-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
01	00	000	006	001	111	31-0151-0001-0			Energia Electrica	25,000.00
										25,000.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									<i>Servicios Generales de Apoyo a la Administracion</i>	
01	00	000	006	001	122	31-0151-0001-0			OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00
										25,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas,



por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL CATORCE** de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO SEGUNDO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO SEGUNDO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se detallan:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 036-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									GESTION EDUCATIVA	
13	00	000	001	001	173	22-0101-0001-0			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	14,000.00
13	00	000	001	001	176	22-0101-0001-0			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS OBRAS	14,000.00
									SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE	
11	00	000	001	001	111	21-0101-0001-0			Energia Electrica	84,267.65
										112,267.65
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									GESTION EDUCATIVA	
13	00	000	001	001	021	22-0101-0001-0			PERSONAL SUPERNUMERARIO	28,000.00
									DEUDA PUBLICA PRESTA POR COMBRA DE RETRO ESCABADORA	
99	00	000	003	001	733	22-0101-0001-0			INTERESES POR PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	790.71
99	00	000	003	001	754	22-0101-0001-0			AMORTIZACION DE PRESTAMO DE INTSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	83,476.94
										112,267.65

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes





descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borryo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borryo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borryo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cinco de junio de dos mil catorce.

Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL CATORCE** de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **DECIMO TERCERO**, que copiado literalmente dice:

DECIMO TERCERO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se detallan:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:	
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:	
ACTA No. 036-2014 PUNTO: _____											
TRANSFERIR DESDE:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR	
									Servicios Generales de Apoyo a la Administracion		
01	00	000	006	001	111	31-0151-0001-0			Energia Electrica	1,000.00	
									SERVICIO PUBLICO AGUA POTABLE		
11	00	000	001	001	111	31-0151-0002-0			Energia Electrica	80,000.00	
										81,000.00	
HACIA:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO	
									Servicios Generales de Apoyo a la Administracion		
01	00	000	007	001	015	31-0151-0001-0			complemento especifico al personal	1,000.00	
									SERVICIO PUBLICO AGUA POTABLE		
11	00	000	001	001	233	31-0151-0002-0			PRENDAS DE VESTIR	20,000.00	
11	00	000	001	001	268	31-0151-0002-0			PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y P.V.C	60,000.00	
										81,000.00	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes

TESORERIA MUNICIPAL
SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
06 JUN 2014
15:30 FIRMA: _____



descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cinco de junio de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL
 SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
 21 MAY 2014
 HORA: 11:50 FIRMA:

**INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL CATORCE** de fecha doce de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **NOVENO**, que copiado literalmente dice:

NOVENO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 035-2014 PUNTO:										
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGION	FUENTE DEF.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
MEJORAMIENTO CALLA LA CASTELLANA ADEA EL MANZANILLO, ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ.										
12	00	012	000	001	154	-0101-0029-002			Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	6,500.00
12	00	012	000	001	275	-0101-0029-002			Productos de Cemento pomez, asbesto y yeso	31,550.00
MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL EN RESIDENCIALES LOS ALPES, ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										
11	00	004	000	001	173	-0101-0022-001			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	62,300.00
11	00	004	000	001	281	-0101-0022-001			PRODUCTOS SIDERURGICOS	6,900.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPARACION DE AGUAS PLUVIALES 3RA. AVE. SUR CANTON REFORMA ZONA 2										
11	00	002	000	001	173	-0151-0031-002			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	80,000.00
MEJORAMIENTO CALLE EN LOTIFICACION MINICALIFORNIA ZONA 5, SAN LUCAS SAC.										
12	00	005	000	001	154	-0101-0029-002			Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	3,300.00
12	00	005	000	001	154	-0101-0032-015			Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	1,200.00
12	00	005	000	001	173	-0101-0032-015			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	4,777.52
12	00	005	000	001	223	-0101-0029-002			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	1,720.00
12	00	005	000	001	224	-0101-0029-002			POMEZ CAL Y YESO	500.00
12	00	005	000	001	268	-0101-0029-002			PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON VINIL Y P.V.C.	1,600.00
12	00	005	000	001	274	-0101-0029-002			CEMENTO	3,958.00
12	00	005	000	001	275	-0101-0029-002			PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS	2,616.22
12	00	005	000	001	275	-0101-0021-001			PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESOS	6,300.00
12	00	005	000	001	281	-0101-0021-001			PRODUCTOS SIDERURGICOS	765.00
12	00	005	000	001	281	-0101-0029-002			PRODUCTOS SIDERURGICOS	377.82
										214,364.56
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGION	FUENTE DEF.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
MEJORAMIENTO CALLA LA CASTELLANA ADEA EL MANZANILLO, ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ.										
12	00	012	000	001	173	-0101-0029-002			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	11,255.00
12	00	012	000	001	281	-0101-0029-002			PRODUCTOS SIDERURGICOS	11,030.00
12	00	012	000	001	274	-0101-0029-002			CEMENTO	15,765.00
12	00	012	000	001	154	-0101-0029-002			CEMENTO	69,200.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPARACION DE AGUAS PLUVIALES 3RA. AVE. SUR CANTON REFORMA ZONA 2										
11	00	002	000	001	223	-0151-0031-002			PIEDRA ARCILLA Y ARENA	80,000.00
MEJORAMIENTO CALLE FINAL CASERIO SAN JOSE, ZONA 2 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)										
11	00	002	000	001	223	-0151-0031-002			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	27,114.56
										214,364.56

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002



del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borraro Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borraro, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borraro Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL CATORCE** de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **NOVENO**, que copiado literalmente dice:

NOVENO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:


MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EJERCICIO FISCAL 2014	
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:	
ACTA No. 036-2014 PUNTO: _____										FECHA:	
TRANSFERIR DESDE:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR	
									<i>Otros Servicios Publicos</i>		
11 00 000	003 001	154	22-0101-0001-0					Arrendamiento de maquina y Equipo		31,500.00	
								<i>MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL EL ESFUERZO 4TA AVENIDA NORTE, ZONA 6 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (ADOQUINAMIENTO)</i>			
12 00 009	000 001	173	29-0101-0002-0					MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN		25,150.00	
										56,650.00	
HACIA:											
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO	
									<i>Otros Servicios Publicos</i>		
11 00 000	003 001	268	22-0101-0001-0					Productos plasticos nylon vinil p.v.e		23,500.00	
11 00 000	003 001	169	22-0101-0001-0					Mantenimiento y Reparacion de otras maquinarias y Equipos		2,000.00	
								<i>Alumbrado Publico</i>			
11 00 000	007 001	297	22-0101-0001-0					Utiles y Accesorios de materiales Electricos		6,000.00	
								<i>MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA SUR A ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ</i>			
12 00 006	000 001	173	29-0101-0002-0					MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN		25,150.00	
										56,650.00	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del





presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cinco de junio de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número TREINTA Y NUEVE de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE de fecha doce de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto OCTAVO, que copiado literalmente dice:

OCTAVO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

MUNICIPALIDAD SAN LUCAS SACATEPEQUEZ										EXPEDIENTE:
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ										FECHA:
ACTA No. 035-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPARACION DE AGUAS PLUVIALES 3RA AVE. SUR CANTON REFORMA ZONA 2	
11 00 002 000 001					173	-0151-0031-002			Mantenimiento y Reparacion de bienes nacionales de uso comun	86,500.00
									POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	
15 00 001 000 001					165	-0101-0029-003			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	9,000.00
										95,500.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REPARACION DE AGUAS PLUVIALES 3RA AVE. SUR CANTON REFORMA ZONA 2	
11 00 002 000 001					154	-0151-0031-002			Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construccion	86,500.00
									POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	
15 00 001 000 001					233	-0101-0029-003			PRENDAS DE VESTIR	9,000.00
										95,500.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002



del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL





TESORERIA MUNICIPAL
 SAN LUCAS, SACATEPEQUEZ
 21 MAY 2014
 REVISADO
 HORA: 11:50 FIRMA:

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **TREINTA Y NUEVE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL CATORCE** de fecha doce de mayo de dos mil catorce, donde aparece el punto **SEPTIMO**, que copiado literalmente dice:

SEPTIMO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

TRASLADO DE ASIGNACIONES										
EJERCICIO FISCAL 2014										
MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ							EXPEDIENTE:			
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ							FECHA:			
ACTA No. 035-2014 PUNTO: _____										
TRANSFERIR DESDE										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO A TRANSFERIR
									MEJORAMIENTO BANQUETA PEATONAL EN RESIDENCIALES LOS ALPES, ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	
11 00 004	000 001	154	-0101-0022-001						Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	40,000.00
11 00 004	000 001	281	-0101-0022-001						Productos Siderurgicos	6,750.00
11 00 004	000 001	223	-0101-0029-002						Piedra, arcilla y arena	40,000.00
11 00 004	000 001	274	-0101-0022-001						Cemento	10,000.00
										96,750.00
HACIA:										
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE DE F.	ORG. FIN.	ESPECIFICO	DESCRIPCION	MONTO TRANSFERIDO
									CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL LOTIFICACION MONTEZUMA, ZONA 2, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ (BARDA PREFABRICADA)	
11 00 010	000 001	154	-0101-0022-001						Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	9,000.00
11 00 010	000 001	173	-0101-0022-001						Mantenimiento y Reparacion de bienes nacionales de uso comun	29,000.00
11 00 010	000 001	223	-0101-0022-001						Piedra, arcilla y arena	2,000.00
11 00 010	000 001	275	-0101-0022-001						Productos de Cemento, Pomez y asbesto	10,000.00
11 00 010	000 001	275	-0101-0029-002						Productos de Cemento, Pomez y asbesto	40,000.00
11 00 010	000 001	274	-0101-0022-001						Cemento	6,750.00
										96,750.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de



votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente transferencia, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, César Augusto Hernández Naz, Concejal Tercero, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiuno de mayo de dos mil catorce.


Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL

